 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 131 de 184</p>


	<p>Las familias identificadas se vinculan a la estrategia realizando procesos de intervención y acompañamiento en una apuesta interdisciplinaria liderada por binas psicosociales a nivel territorial, haciendo uso de las unidades operativas disponibles y cercanas al domicilio de la familia, construyendo planes de acción de acuerdo a la problemática específica.</p> <p>El proceso de intervención y acompañamiento con las familias tiene el objetivo de crear y fortalecer capacidades, generar apegos seguros, pautas de crianza adecuadas, comunicación asertiva, movilización de redes de apoyo inter e intrainstitucionales, que permitan construir espacios protectores y seguros para las niñas y los niños con el fin de evitar la pérdida del cuidado parental, para que la ubicación institucional sea la última alternativa en el marco de la prevalencia de derechos.</p>
--	--

7.11.2 Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la Ley.</p> <p>Este es un servicio de acceso a la justicia y no un servicio social, por cuanto las Comisarías de Familia son dependencias de carácter administrativo e interdisciplinario con funciones administrativas y jurisdiccionales, por lo que se inscriben en el el propósito 3³ programa 48⁴ del Plan de Desarrollo Bogotá 2020 – 2024.</p>
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>La ciudad cuenta con 37 Comisarías de Familia distribuidas en todas las localidades, así: 22 en horario diurno de lunes a viernes, de 7 a.m. a 4 p.m.; 10 en horario semipermanente de lunes a viernes, de 7 a.m. a 11 p.m.; 2 en horario permanente, 24 horas al día todos los días; 1 diurna rural en Sumapaz, de jueves a domingo; 2 Móviles en desplazamiento en zonas periféricas de la ciudad, en horario diurno de lunes a viernes.</p> <p>Adicionalmente, la ciudad cuenta con una estrategia de respuesta virtual en acciones provisionales de protección a víctimas de violencia intrafamiliar, con acceso a través de la línea telefónica 3808400, denominada “Una Llamada de Vida”.</p> <p>Conforme a lo dispuesto por Ley, las Comisarías de Familia desarrollan las siguientes:</p> <p><u>Funciones Administrativas:</u> Procedimientos administrativos de restablecimiento de derechos de niñas, niños y/o adolescentes, conforme a lo previsto por la Ley</p>

³ Propósito 3: “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.

⁴ Programa 48 “Plataforma institucional para la seguridad y justicia”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 132 de 184</p>

	<p>1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 de 2018⁵ y el decreto 4840 de 2007⁷ en casos de maltrato infantil en el contexto de la familia.</p> <p><u>Funciones Jurisdiccionales:</u> En desarrollo de la Constitución Política⁶ adelantan acciones de protección a favor de víctimas de violencia intrafamiliar, conforme a lo dispuesto por la Ley 294 de 1996⁷, reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000⁸, reglamentada por el Decreto 652 de 2001⁹ y modificada por la ley 1257 de 2008¹⁰ reglamentada por el Decreto 4799 de 2007¹¹.</p>
Tipo de Focalización	No tiene focalización, se presta conforme a la demanda por ser un servicio de justicia que tiene carácter universal.
Población Objetivo	Familias y sus miembros en situación de violencia intrafamiliar.
Criterios de priorización	No aplican criterios de priorización por cuanto se atiende el 100% de las solicitudes ciudadanas que se enmarcan en las competencias de Ley.
Criterios de ingreso	No aplican criterios de ingreso por ser un servicio de justicia que tiene carácter universal, en el que se atiende el 100% de las solicitudes que se enmarcan en las competencias de Ley.
Criterios de Egreso	Desarrolla procedimientos establecidos por Ley hasta su culminación y mantiene acciones de seguimiento conforme a lo previsto por Ley y por los protocolos y lineamientos dados por el ente rector, que es el Ministerio de Justicia y del Derecho.
Restricciones	No tiene restricciones, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos por la Ley en cumplimiento del debido proceso, por tratarse de un servicio de justicia que tiene carácter universal, en el que se atiende el 100% de las solicitudes que se encuentren ajustadas a las competencias de Ley.

⁵ Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

⁶ Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. (...). Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. (...)


⁷ Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

⁸ Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.

⁹ Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000.

¹⁰ Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

¹¹ Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Versión: 5
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023
		Página: 133 de 184

Ejecución del servicio	Las Comisarías de Familia desarrollan procedimientos establecidos por la Ley, dentro de los que se encuentran las diferentes etapas procesales, ya sea en sus funciones administrativas para el restablecimiento y garantía de derechos de niñas, niños o adolescentes; o en sus funciones jurisdiccionales, mediante acciones de protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar, efectuando intervención con profesionales en derecho, psicología y trabajo social, en lo que involucra a los/las agresores/as, a efecto de modificar y superar las circunstancias que han dado origen a la violencia y ofrecer herramientas de resolución de conflictos, para la construcción de relaciones democráticas que permitan a las familias y sus integrantes una vida libre de violencias.
------------------------	---

7.12 Servicios para la Atención de Personas, Hogares y Familias desde el Abordaje Territorial y Comunitario

7.12.1 Servicio Acompañamiento a Hogares en Pobreza Oculta y Vulnerabilidad

Objeto del Servicio Social	Orientar y acompañar integralmente a hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad en la generación de espacios de oportunidades que aporte a la superación de las afectaciones socioeconómicas identificadas, a través de acuerdos de corresponsabilidad y autogestión para el mejoramiento de las condiciones de vida de personas, hogares y familias.
Oferta del Servicio Social	<p>El servicio implementa el acompañamiento familiar a hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad para la gestión de oportunidades, que permita el desarrollo de capacidades y la reactivación de proyectos de vida de personas, familias y hogares identificados por el servicio social.</p> <p>De forma complementaria, se asignará transferencia monetaria condicionada, que aporte a la mitigación de las afectaciones socioeconómicas identificadas y consiga a la mejora de las condiciones productivas del hogar.</p>
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por Instrumentos: Identificación de potenciales beneficiarios aplicando los instrumentos de focalización establecidos en la Resolución correspondiente. • Bases de datos generadas por la plataforma Bogotá Cuidadora – Índice de Bogotá Solidaria.
Población Objetivo	Personas jefas de hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad, entre veintinueve (29) y cincuenta y nueve (59) años que cuenten con categoría SISBEN IV mayor a C5, registradas en la plataforma Bogotá Cuidadora, con categorías vulnerable o no priorizados de acuerdo con el índice de Bogotá Solidaria. Nota: En el caso de Personas jefas de hogares con pertenencia étnica que no cuentan con clasificación SISBEN, se validará visita domiciliaria por parte del equipo del servicio social, para la verificación de condiciones de pobreza oculta.